

RIO GALLEGOS, 4 de diciembre de 2023

VISTO:

El Expediente N° 106.345/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 735/23, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Completa, Disciplina Naturales y Exactas, Subdisciplina Biología, Especialidad Ecología, Área Ecología, Orientación Medio Ambiente, Código de Nomenclador de disciplina (01-02-07-02-02), Código del cargo 4AC-4-10038-P, Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, se establecen los plazos y condiciones del mismo, y se confirma la composición de la comisión ad hoc de evaluación de antecedentes propuesta por la Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales;

QUE el presente llamado se fundamenta en la licencia otorgada al Mg. René Carlos ASUETA y en la necesidad de fortalecimiento del área en cuestión;

QUE obran formularios de inscripción presentados por los postulantes Luciana CAMBARIERI, Guillermina Nury MARDERWALD y Sebastián RIVERA VELAZCO;

QUE a fojas 103 obra Disposición N° 814/2023, mediante la cual se exhibe la nómina de postulantes admitidos al llamado a inscripción; resultando inscriptos las postulantes Luciana CCAMBARIERI y Guillermina Nury MANDERWALD en el orden de prelación 3 cerrado a docentes designados a cubrir cargos ordinarios o interinos de la UARG en la misma área o afín al cargo a cubrir y al Ing. Sebastián RIVERA VELAZCO en el orden de prelación 4 de carácter abierto;

QUE de fojas 118 hasta 121, consta Acta de Puntaje en el que el Tribunal interviniente determina el siguiente Orden de Mérito: Tercer Orden de Prelación 1° Luciana CAMBARIERI y 2° Guillermina Nury MARDERWALD y no meritúa al postulante Sebastián RIVERA VELAZCO por no alcanzar el porcentaje mínimo requerido para la categoría;

QUE mediante Nota N° 264/23 el Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, solicita la designación de la Mg. Luciana CAMBARIERI;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 120/23 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto:

QUE conforme a la normativa vigente obra intervención del Sr. Decano mediante Nota N° 682/23;

QUE tratado en acto plenario, es aprobado por unanimidad;

QUE lo actuado se encuadra en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RECONOCER el siguiente Orden de Mérito establecido por la Comisión conformada mediante Disposición N° 735/23 para analizar los antecedentes de las postulantes inscriptas para la cobertura del cargo Interino Suplente – Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Completa, Disciplina Naturales y Exactas, Subdisciplina Biología, Especialidad Ecología, Área Ecología, Orientación Medio Ambiente, Código de Nomenclador de disciplina (01-02-07-02-02), Código del cargo 4AC-4-10038-P, Departamento Ciencias Exactas y Naturales: Tercer Orden de Prelación 1° Luciana CAMBARIERI y 2° Guillermina Nury MARDERWALD.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Mg. Luciana CAMBARIERI (CUIL N° 27-29825430-7) en el Cargo Interino Suplente – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias

///

A C U E R D O

N°

394/23

// 2.-

Naturales y Exactas – Subdisciplina Biología – Especialidad Ecología – Área Ecología – Orientación Medio Ambiente - Código de Nomenclador (01-02-07-02-02) – Código de Cargo 4AC-4-10038-P – Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 26 de Diciembre de 2023 y hasta el reintegro del Mg. René Carlos ASUETA o la vacancia definitiva del cargo por cualquier causa, lo que suceda en primer término.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Mg. Luciana CAMBARIERI deberá presentar ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 4º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Mg. Luciana CAMBARIERI a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a:

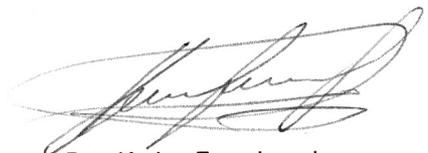
A 0002 002 008 000 11 16 00 00 03 00 3 4 – 25%

A 0002 002 064 000 11 16 00 00 03 00 3 4 – 75%

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG